



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0062576/2017

VISTO:

la nota elevada por la Esp. **María Celeste Cerdá** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 29 de Enero hasta el 01 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Esp. Cerdá se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Didáctica especial", con vencimiento en su designación el 23 de Agosto de 2020 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Seminario-Taller: práctica docente y residencia – Área Historia", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Esp. **MARÍA CELESTE CERDÁ**, Legajo nº 40165, en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Didáctica especial" y Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Seminario-Taller: práctica docente y residencia – Área Historia", desde el 29 de Enero hasta el 01 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 14 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0131
NG

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABBATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.